



HECHOS RELEVANTES

La Sociedad Educativa Leonardo Da Vinci S.A. mantuvo y mantiene los siguientes juicios:

MATERIAS LABORALES

- 1 Materia: Laboral-Despido injustificado.
Tribunal: Juzgado de Letras del Trabajo de Calama.
RIT: O-92-2012
Demandante: Paola Sarria Alzamora
Demandado: Sociedad Educativa Leonardo Da Vinci S.A.

Estado: Terminada. Sentencia favorable.

- 2 Materia: Laboral-Despido Injustificado
Tribunal: Juzgado de Letras de Calama
RIT: O-91-2012
Demandante: Carlos Arancibia Trujillo
Demandado: Sociedad Educativa Leonardo Da Vinci S.A.

Estado: Terminada. En virtud de conciliación lograda con fecha 05 de Julio de 2012, se acordó poner término a la relación laboral por la causal de Falta de Probidad.

Además la Sociedad se obligó al pago de \$6.000.000, en veinte cuotas de \$300.000. El primero de dichos pagos se realizó el 15 de Agosto de 2012.

Con posterioridad en causa civil Rol 1521-2012 seguida ante el Tercer Juzgado Civil de Calama, la Sociedad Educativa Leonardo Da Vinci S.A. solicitó el embargo del dinero antes expresado, el cuál actualmente está siendo motivo de discusión en la Corte de Apelaciones de Antofagasta.

MATERIAS CIVILES

- 1 Materia: Juicio Ejecutivo (Título: Reconocimiento de deuda)
Tribunal: 3º Juzgado de Letras en lo Civil de Calama
Rol: 1520-2012
Demandante: Sociedad Educativa Leonardo Da Vinci.
Demandado: Paola Sarria Alzamora
Cuantía: \$37.845.953.

Estado: El tribunal resolvió conceder el embargo de bienes de doña Paola Sarria Alzamora. Actualmente la demandada apeló a la sentencia, en virtud de lo cual la copia de la causa se encuentra en la Corte de Apelaciones de Antofagasta para su vista.

- 2 Materia: Juicio Ejecutivo (Título: reconocimiento de deuda).
Tribunal: 3º Juzgado de Letras de Calama
Demandante: Sociedad Educativa Leonardo Da Vinci
Demandado: Carlos Arancibia Trujillo
Cuantía: \$49.245.952.

Estado Procesal: Actualmente el Tribunal accedió al embargo de los siguientes bienes:

- 2.1 9 acciones de la Sociedad Educativa Leonardo Da Vinci S.A.
- 2.2. Inmueble ubicado en Pasaje Verdes Campiñas N°3179, casa 116, Calama.

Las acciones serán rematadas en el corto plazo amortizando de esa forma la deuda.

- 3 Materia: Juicio Ejecutivo (Título: Cheques con firma autorizada ante notario).
Tribunal: 1º Juzgado de letras en lo civil de Calama.
Demandante: Sociedad Educativa Leonardo Da Vinci.
Demandado: Paola Sarria Alzamora.
Cuantía: \$ 37.845.960

Estado Procesal: Actualmente se presentaron excepciones por parte de la demandada, las cuales deberán ser resueltas por el Tribunal.

- 4 Materia: Juicio Ejecutivo (Título: Cheque con firma autorizada ante Notario)
Tribunal: 3º Juzgado de Letras en lo Civil de Calama
Demandante: Sociedad Educativa Leonardo Da Vinci S.A.
Demandado: Carlos Arancibia Trujillo.

Estado Procesal: Se solicitó la devolución de los cheques al juzgado para iniciar una gestión preparatoria en relación al giro doloso de cheques.

MATERIAS PENALES

- 1 Materia: Apropiación indebida
Tribunal: Juzgado de Garantía de Calama.
RIT: 2471-2012
Querellante: Sociedad Educativa Leonardo Da Vinci S.A.
Querellado: Raúl Alday González, Carlos Arancibia Trujillo y Paola Sarria Alzamora

Estado Procesal: En trámite

- 2 Materia: Presentación de pruebas falsas en juicio.
Tribunal: Juzgado de Garantía de Calama
RIT: 501.2013
Querellante: Sociedad Educativa Leonardo Da Vinci S.A.
Querellado: Paola Sarria Alzamora

Estado Procesal: Se presentó con fecha 24 de Enero de 2013 querrela en contra de la querellada.